

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN - ANTIOQUIA**  
ESTADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 027

Fecha Estado: 23/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400300220140149400</a>	Verbal	GLORIA PALACIO RAMIREZ	CONCESION TUNEL ABURRA ORIENTE S.A.	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de oralidad de Medellín, condena en costas a la parte demandante; fija agencias en derecho.	22/02/2021		
<a href="#">05001400300220190032200</a>	Ejecutivo Conexo	GLORIA PALACIO RAMIREZ	CONCESION TUNEL ABURRA ORIENTE S.A.	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de oralidad de Medellín, revoca sentencia. Dejar sin efectos las actuaciones proferidas dentro del presente proceso ejecutivo a continuación. Decreta el levantamiento de las medidas cautelares, ordena entrega de dineros, archivar.	22/02/2021		
<a href="#">05001400300220190124300</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	JULIAN DARIO PERAFAN RUIZ	Auto termina proceso por pago Sin sentencia. Decreta el levantamiento de las medidas cautelares, no accede a la renuncia de términos, sin lugar a condenar en costas, archivar.	22/02/2021		
<a href="#">05001400300220190124300</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	JULIAN DARIO PERAFAN RUIZ	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta oficio.	22/02/2021		
<a href="#">05001400300220190126000</a>	Ejecutivo Singular	CONDominio TURISTICO TERRAZAS DEL SOL	ELIANA MARIA CALLE LONDOÑO	Auto termina proceso por pago Sin sentencia. Ordena el levantamiento de las medidas cautelares, sin condena en costas, archivar.	22/02/2021		
<a href="#">05001400300220200048300</a>	Ejecutivo Singular	INSUMOS Y TEXTILES S.A.S.	LUZ ADRIANA RAMIREZ VILLA	Auto resuelve solicitud remanentes Se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes, ordena oficiar. Incorpora escrito de información sobre la asignación del despacho comisorio.	22/02/2021		
<a href="#">05001400300220200091100</a>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JULIAN ANDRES CESPEDES SUAREZ	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término de cinco (5) días so pena rechazo.	22/02/2021		
<a href="#">05001400300220210005000</a>	Exhibición de documentos y cosas muebles	GLORIA EMILSEN QUINTERO USMA	FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA	Auto admite demanda Admite la presente solicitud de prueba extraprocesal, por la parte interesada notifíquese al citado, reconoce personería.	22/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210012600	Tutelas	MONICA MARIA MANCO SUAREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Sentencia de primera instancia Concede amparo Constitucional, en forma diferente a lo pedido.	22/02/2021		
05001400300220210013000	Tutelas	OBDULIO RIATIGA PEDRAZA	SECRETARIA DE SALUD - MUNICIPIO DE MEDELLIN	Sentencia de primera instancia Concede amparo Constitucional.	22/02/2021		
05001400300220210013300	Tutelas	SEBASTIAN VARGAS MEJIA	SECRETARIA DE MOVILIDAD - MUNICIPIO DE BELLO	Sentencia de primera instancia Hecho superado por carencia actual del objeto.	22/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA RIVAS ORTÍZ  
SECRETARIA